



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de setiembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de setiembre del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante el Oficio N° 391-2022/GOB.REG.HVCA/CR/GR, de fecha 09 de agosto del 2022, remite el Gobernador Regional de Huancavelica encargado, el expediente administrativo sobre la propuesta para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica; el Informe N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GR-SG, asunto designación del Secretario Técnico del PAD; el Informe N° 006-2022/GOB.REG.HVCA/GR-SG-cgme, asunto designación del Secretario Técnico del PAD; la Ley N° 31433, ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora; el Informe N° 609-2022/GOB.REG.HVCA/OGRH, asunto ratificación en el cargo de Secretaría Técnica; el Informe N° 057-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa; el Memorandum N° 085-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ; el Informe N° 050-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa; la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-MDC/GM; el Informe N° 523-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OGRH; el Informe N° 180-2022/GOB.REG.HVCA/STPAD; el Informe N° 037-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa; el Informe N° 422-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-OGRH; el Informe N° 141-2022/GOB.REG.HVCA/STPAD; la Resolución Gerencial General Regional N° 592-2019/GOB.REG.HVCA/GGR y el Curriculum vitae de la Gaby Janet Curasma Trucios, a folios 82. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de setiembre de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER al Gobernador Regional de Huancavelica el Oficio N° 391-2022/GOB.REG.HVCA/CR/GR, de fecha 09 de agosto del 2022, expediente administrativo sobre la propuesta para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

